



Aguaray (S), 25 AGO 2022

RESOLUCION N° 1497 - 022

VISTO:

El Expte. N° 4724/2022, presentado por el Sr. Vallejos Roberto, domiciliado en el Pje, de Tobantirenda, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Vallejo Roberto DNI N° 18.792.786 mediante el Expte. N° 4724/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo a que debe ser asistido quirúrgicamente en la Ciudad de Salta el día 29 de Agosto para realizarle una sutura Mecánica Circular Ultimate 29 mm, debido a su avanzada edad la cirugía es de riesgo y como no cuenta con recursos económicos para gastos varios que puedan llegar a generarse, es que asiste este tipo de pedido.-

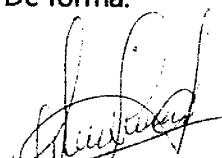
Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente.-

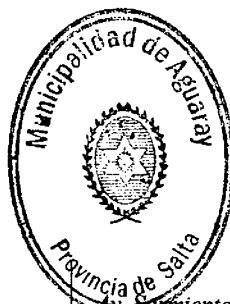
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

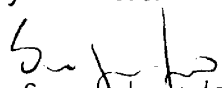
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00)** por UNICA VEZ a nombre del SR. VALLEJO ROBERTO DNI N° 18.792.786, perteneciente a la Comunidad de Tobantirenda de la ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-
- vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzo Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**